

PRESERVACIÓN DEL ORDEN INTERNO

Oficina de Control Disciplinario Interno

(Artículo 68 de la Ley 1952 de 2019 – CGD)

26 de junio de 2026



INSTITUTO
DISTRITAL DE LAS ARTES
IDARTES



AGENDA DE LA SESIÓN

1.1 El artículo 68 del CGD como herramienta de gestión para el orden institucional.

1.2. Naturaleza preventiva y pedagógica de las medidas correctivas y su diferencia frente a la sanción disciplinaria.

1.3. Criterios y límites para su aplicación, evitando extralimitaciones y vulneración de derechos.

1.4. Ruta práctica de actuación: análisis del contexto y diálogo con el servidor público.

1. 5. Impacto institucional: liderazgo, prevención de faltas y descongestión disciplinaria.

1. 6. Espacio para preguntas e inquietudes.



OBJETIVO

Fortalecer las competencias de los jefes inmediatos en la aplicación del artículo 68 de la Ley 1952 de 2019, promoviendo el uso de medidas correctivas no disciplinarias para preservar el orden interno y mejorar el **desempeño institucional**.

1.1. El artículo 68 del CGD como herramienta de gestión para el orden institucional



¿USTED QUÉ HARÍA?

Situación: **Andrea**, servidora de su equipo, ha llegado tarde de manera **reiterada** en las últimas semanas.

- ✓ Es una buena funcionaria, cumple con sus responsabilidades y aporta al equipo.
- ✓ En algunas ocasiones ha manifestado dificultades personales, pero la situación persiste.
- ✓ Esto empieza a generar malestar en el equipo y afecta la dinámica de trabajo.

a) Informar a la OCDI para que se inicie actuación disciplinaria.

b) Realizar un llamado de atención verbal.

c) Aplicar una medida correctiva no disciplinaria.

d) No intervenir por tratarse de un buen funcionario



Generalidades

Definición y alcance del Art. 68

✓ Herramienta que le permite al jefe inmediato corregir, de manera **directa**, **ágil** y sin proceso disciplinario, **conductas menores** que afectan el orden interno.

Conductas Menores

✓ Comportamientos que incomodan, desajustan o afectan la dinámica del equipo, pero que no alcanzan la gravedad de una falta disciplinaria.

Orden Interno

Condiciones de organización, disciplina, respeto y cumplimiento básico de reglas que permiten el adecuado funcionamiento de una dependencia y el desarrollo armónico de las actividades institucionales.

1.2. Naturaleza preventiva y pedagógica de las medidas correctivas y su diferencia frente a la sanción disciplinaria.



Naturaleza



Estas medidas
tienen dos
funciones
fundamentales:

Pedagógica

Orientadas a generar conciencia en el servidor sobre su comportamiento y promover su ajuste dentro del equipo.

Preventiva

Buscan intervenir de manera oportuna para evitar que la conducta se repita o escale a una falta disciplinaria.

DIFERENCIAS CON LA SANCIÓN DISCIPLINARIA

Medidas correctivas (Art. 68)	Sanción disciplinaria
✓ Previenen y corrigen	✓ Sancionan una falta
✓ No requieren proceso formal	✓ Requieren proceso disciplinario
✓ No generan antecedentes	✓ Generan antecedentes
✓ Son proporcionales y pedagógicas	✓ Son punitivas
✓ Las aplica el jefe inmediato	✓ Las impone la autoridad disciplinaria

La diferencia no es solo de forma, es de propósito: mientras una corrige para mejorar, la otra sanciona porque ya hubo una falta.



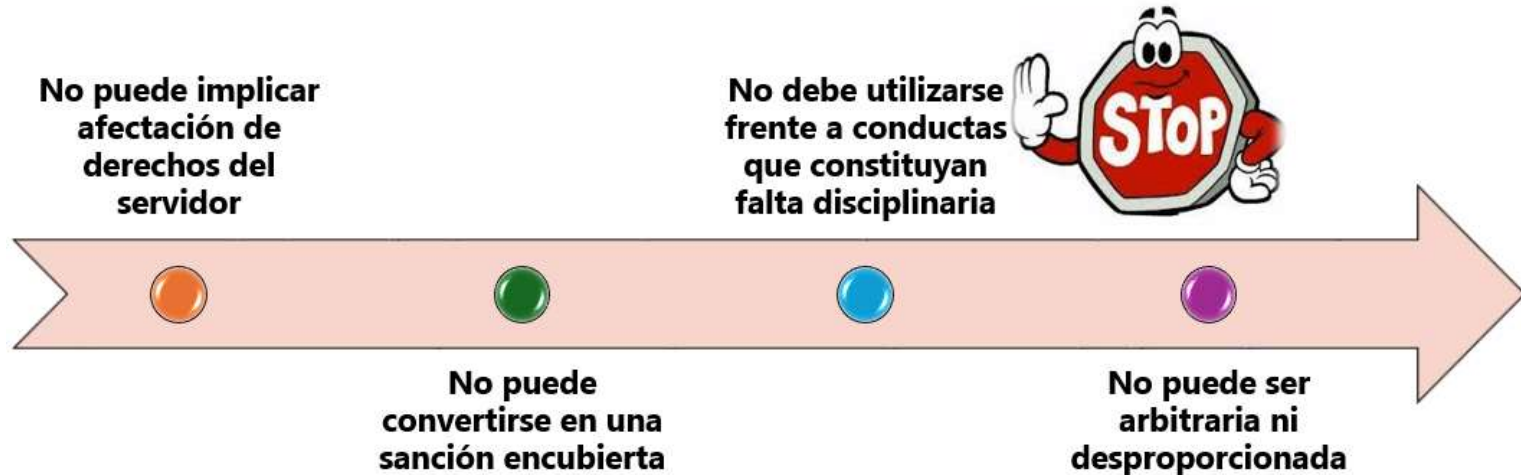
1.3. Criterios y límites para la aplicación del art. 68, evitando extralimitaciones y vulneración de derechos.



Criterios para aplicación:



Límites que deben respetarse





1.4. Ruta práctica de actuación: análisis del contexto y diálogo con el servidor público.

Ruta de actuación

Identificación del comportamiento (situación).

Evaluación de su impacto (Analizar el contexto).

Espacio de diálogo con el servidor.

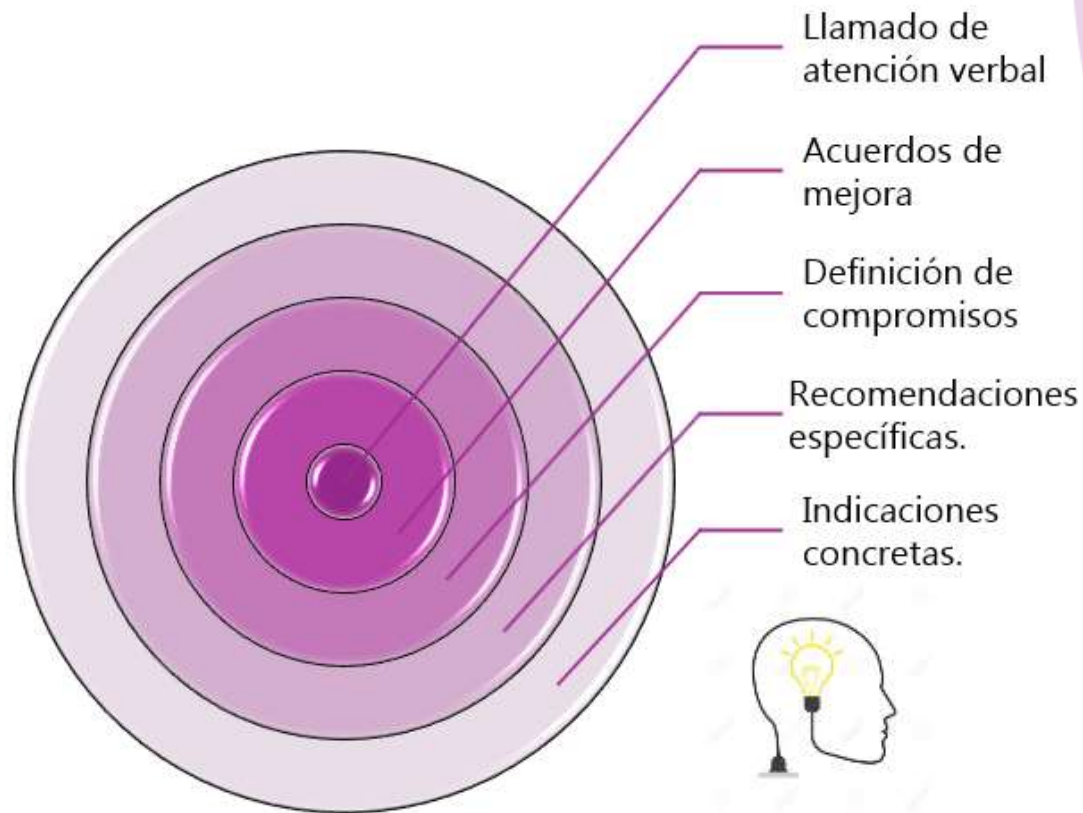
Decisión sobre procedencia

Adopción de medida correctiva.

Seguimiento



Ejemplos de medidas correctivas





1.5. Impacto institucional: liderazgo, prevención de faltas y descongestión disciplinaria.



INSTITUTO
DISTRITAL DE LAS ARTES
IDARTES



Impacto institucional:



Un buen uso del artículo 68 no solo corrige conductas, transforma la manera en que se lideran los equipos y previene conflictos mayores

1.6. Espacio para inquietudes, aportes y sugerencias.

